

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 021

CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1948



Vigésima primera sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Lic. González, Ing. González, Prof. Portuguesez, Prof. Monge, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Profesora Gamboa, los representantes de los estudiantes señores Armando Arauz y Walter Sagot y el Decano y Secretario General Interino Lic. don Everardo Gómez.

ARTICULO 01. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Es juramentado como Notario el Lic. Marco Tulio Zeledón Matamoros

ARTICULO 03. Comunica la Facultad de Derecho que el Prof. Lic. Fernando Alfaro ha solicitado el permiso correspondiente para separarse de su cátedra de Derecho Civil por el término de cinco semanas a contar del veinticinco de julio, y sugiere sea llamado el suplente a sustituirlo. El Consejo da la licencia que se le ha solicitado por el término de cinco semanas y acuerda llamar al suplente Lic. Gonzalo Salazar Herrera para que sustituya al Lic. Alfaro durante el período de su ausencia.

ARTICULO 04. De acuerdo con la comunicación que remite la Facultad de Derecho, se autoriza al Lic. Alfredo Fernández Yglesias para que prorrogue hasta el quince de agosto el permiso que se le concedió para ausentarse de su cátedra Procedimientos Penales y se dispone que el encargado Lic. don Máximo Acosta continúe en ejercicio de la cátedra por el período que comprende esa prórroga.

ARTICULO 05. Con motivo de una comunicación que remite el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la cual manifiesta que alumnos de la Escuela de Ingeniería perturban el normal desarrollo de las lecciones que se dan en su Escuela al estudiar en aulas contiguas haciendo bulla y sintonizando un radio que ponen a funcionar mientras dibujan, se dispone transcribir dicha comunicación al señor Director de la Escuela de Ingeniería y comunicar a los Decanos de las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales y de Ingeniería que deben poner en ejecución lo acordado por el Consejo en el artículo veintiocho del acta de la sesión de treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete -visible al folio 245 del tomo cuarto del Libro de Actas-.

A instancia del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, se encarga dirigirse asimismo al señor Decano de la Facultad de Ingeniería con el ruego de que impida hasta donde le sea posible la visita de los estudiantes de su Escuela, en horas lectivas,

a la de Bellas Artes.

ARTICULO 06. Se deja constancia de que se hizo la sustitución del título de Maestra Normal obtenido por la señora Luisa González Gutiérrez.

ARTICULO 07. Manifiesta el señor Decano de la Escuela de Ciencias que por cuestión de horario no es posible unificar el curso de genética de esa Escuela con el que se da en la de Agronomía y por consiguiente pide se nombre profesor para que dicte la cátedra en dicha Escuela; se presenta la siguiente terna: Rafael Ángel Chavarría, Joaquín Vargas, Rafael Ángel Cartín. Se resuelve autorizar el nombramiento de profesor que pide el Decano de la Facultad de Ciencias y elegir entre la terna presentada al Ing. Rafael Ángel Chavarría.

ARTICULO 08. El Director de la Biblioteca informa que don Fernando Montes de Oca, auxiliar de esa dependencia, renunció a su puesto; sugiere se nombre al estudiante de Ciencias Económicas don David Menzie Flores. Se acuerda aceptar la renuncia al señor Montes de Oca y agradecerle sus servicios, nombrar por sugerencia del señor Director de la Biblioteca, que el señor Rector acoge, al estudiante don David Menzie Flores, en el entendido de que desempeñará su cargo en horas no lectivas de la Escuela de Ciencias Económicas.

ARTICULO 09. Se autoriza al señor Director de la Biblioteca conforme a la sugerencia que hace para que obsequie a la Biblioteca Nacional las colecciones de Gacetas y Boletines Judiciales que allí existen, por estimarse que servirán mayormente a la Biblioteca Nacional que por otra parte, tiene mayor espacio para archivar esas colecciones.

ARTICULO 10. Informando el Ing. González que estima acertado el nombramiento que propone el Museo Nacional para la señorita María Cecilia Breedy en la Sección de Zoología y de la señora Claudia N.V. de Porras como portera, se dispone tener por nombrados en los respectivos puestos la señorita Breedy y Sra. de Porras.

ARTICULO 11. Visto el informe favorable del Conservatorio Nacional de Música, se acuerda reconocer el diploma de Profesora de Música que el Conservatorio del Liceo de Barcelona extendió a la señora María Saprisa Aymá de Vives previo el pago de los correspondientes derechos que ascienden a cien colones.

ARTICULO 12. Comunica la Facultad de Ciencias que procede el reconocimiento del título de Master en Bacteriología presentado por el señor Álvaro Leiva Quirós, ya que su caso es idéntico al del señor Rafael Ángel Cartín Montero, reconocido por el Consejo. Se acuerda: reconocer el diploma previo el pago de la suma de cien colones y tomar como norma el reconocimiento de diplomas correspondientes a Bacteriología y no la incorporación de esos profesionales, mediante examen, mientras la Facultad de Ciencias no haya completado su ciclo en la Sección de Bacteriología o no se haya establecido el Colegio correspondiente.-

ARTICULO 13. Comunica el Ministerio de Agricultura e Industrias que en vista de que la cesión de tierras de la Universidad a esa dependencia no es posible, el proyecto de contrato tendiente a armonizar los servicios de la Escuela y el Departamento de Agronomía, está siendo estudiado sobre otras bases.

ARTICULO 14. Un proyecto de ley que se presenta al Consejo para la creación de un Colegio de Química, se acuerda pasarlo a la Facultad de Ciencias para su estudio e informe.

ARTICULO 15. El estudiante señor Sagot solicita para el Consejo Estudiantil como una ayuda para financiar la semana universitaria, la suma equivalente al monto de los sueldos que el Prof. don Alfonso Peralta no ha devengado hasta la fecha, correspondientes a los meses de junio y julio que asciende a setecientos veinte colones. El Consejo así lo acuerda y dispone dirigirse al Consejo Estudiantil en el sentido de que las actividades que se realicen lo sean dentro de la mayor compostura y con todo el orden y disciplina que es de desearse.

El señor Rector hace presente su protesta por el programa de esos festejos que se han distribuido; objeta la forma del mismo y que se anuncian desfiles de estudiantes vestidos en forma inconveniente. El señor Sagot, Presidente del Consejo Estudiantil hace ver que eso fue hecho por un estudiante, sin la anuencia del Consejo; que se procuró recoger esos programas y que no es lo acordado lo que allí se anuncia, prometiendo que los festejos serán serios, dentro del orden y disciplina que deben presidir esos actos.

ARTICULO 16. Se recomienda al Prof. Portuguez investigar acerca del valor artístico de la letra y música del Himno de la Universidad, y estudiar la forma de divulgarlo y hacerlo aprender a los alumnos de las diversas Escuelas Universitarias.-

ARTICULO 17. El señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales manifiesta que el Prof. don Ernesto Arias ha rehusado el pago de su sueldo durante los meses de vacaciones que comprende diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, enero, febrero y marzo de este año, por un total de seiscientos ocho colones (¢608.00) donándole así esa suma a la Universidad. Que necesitando un archivador pide que se aumente la partida de gastos generales de la Escuela en la suma de seiscientos colones el Consejo así lo acuerda y dispone agradecer al señor Arias el donativo que ha efectuado.

ARTICULO 18. La Profesora Daisy Castro por motivos de salud solicita permiso para retirarse de su cátedra por un mes con goce de sueldo y presenta dictamen médico. Se acuerda autorizar el permiso con el goce de sueldo en la forma reglamentaria.

ARTICULO 19. El Ing. don Fabio Baudrit, manifiesta que el crédito conseguido con el Banco Nacional de Costa Rica para financiar la construcción de los nuevos edificios de la Escuela de Agronomía se está agotando. Que según cálculos de los ingenieros constructores, con unos cincuenta mil colones más podrían terminarse las obras.

Sugiere que se autorice a la Junta del Seguro Universitario para que haga a la Universidad el préstamo de esa suma en los términos usuales en que se ha hecho otras operaciones similares. Se acuerda autorizar a la Junta del Seguro Universitario para que haga el préstamo aludido en la forma que considere más adecuada para garantía de la Institución.

ARTICULO 20. Entra la Profesora Srta. Gamboa y el Ing. don Arturo Tinoco. Fue visto el informe de la comisión de planes de estudio relativo a la proposición de la Facultad de Pedagogía para sustituir el requisito de tesis por un servicio social organizado. Dicho informe en lo sustancial manifiesta que el plan propuesto guarda relación indiscutible con la orientación nueva que se está dando a la Escuela de Pedagogía; que el sistema recomendable sería aprobar un sistema de tesis "dirigidas" es decir destinadas a llenar una finalidad predeterminada.

Acto seguido la señorita Gamboa como complemento de la idea sustentada por el dictamen, presenta a conocimiento del Consejo la siguiente reglamentación para el Servicio Social a que se ha hecho referencias:

Art. 1° El alumno escogerá su tema entre los que sugiera la Facultad o propondrá uno de su iniciativa personal que debe ser aprobado por la comisión nombrada por la Facultad para ese efecto.

Art. 2° Los temas escogidos deben ser notificados por escrito a la Secretaría de la Escuela antes del diez de agosto habiéndose cerciorado el alumno previamente de que contará con las facilidades necesarias para su servicio social en el lugar o institución que ha escogido.

Art. 3° Cada alumno presentará un plan de trabajo con fines, métodos y recursos a la comisión respectiva.

Art. 4° Los alumnos comenzarán su servicio social el quince de agosto.

Art. 5° El servicio social abarcará un período no menor de once semanas calculando las horas de servicio semanal en dos secciones de ochenta minutos o cuatro de cuarenta minutos cada una. En casos en que este servicio no pueda ser calculado en sesiones, la Comisión de profesores señalará las condiciones de tiempo de manera que éste no sea menor en total de cuarenta y cuatro períodos de cuarenta minutos.

Art. 6° Cada alumno llevará un diario de este trabajo y un registro de horas de servicio semejante al que se lleva en la Práctica Escolar, que debe ser firmado por una persona que constate el servicio y que esté autorizada para ello por el Decano de la Escuela de Pedagogía.

Art. 7° El alumno presentará una tesis o informe desarrollada sobre su investigación y experiencia en su campo de servicio no más tarde del primero de diciembre de este año.

Art. 8° El alumno hará una presentación oral de su informe en sesión de comisión de profesores o en asamblea de alumnos si así lo prefiere. Esta conferencia estará abierta a discusión y será calificada por la comisión de profesores. El nombramiento de comisiones será hecho por la dirección de la Escuela.

Art. 9° Cada alumno presentará tres copias a máquina de su trabajo escrito de acuerdo con las indicaciones que hará la dirección de la Escuela.

Art. 10° El trabajo de servicio social será calificado conforme a la disposición del artículo noventa y seis del Estatuto.

Art. 11° La tesis será de pertenencia de la Escuela de Pedagogía que podrá hacer uso de ella para efectos de servicio bibliotecario o de publicaciones.

Art. 12° Cuando el alumno tenga nota inferior a siete, la comisión examinadora le señalará el trabajo que debe realizar y la fecha en que ha de presentar tal requisito complementario.

Art. 13° La Facultad estará dividida en comisiones para efectos de supervigilancia, consejo y control de este servicio social.

El Consejo acordó aprobar el dictamen y la reglamentación aludida con las modificaciones que se acordaron, por considerar de conveniencia para la Facultad el sistema que se le ha propuesto.

ARTICULO 21. El Prof. Monge manifiesta que un grupo de profesores de la Facultad de Letras y Filosofía le encargó poner en conocimiento del Consejo -a manera de consulta- que van a remitir a la Junta Fundadora de la Segunda República un memorial solicitando la creación de nuevas rentas para la Universidad con la finalidad de elevar las dotaciones de los catedráticos. Acto seguido el Prof. Monge lee el memorial que ha sido redactado. El Decano Lic. Gómez manifiesta que la Escuela de Derecho designó una comisión con la misma finalidad. El Ing. Tinoco sugiere que esas gestiones se centralicen en el Consejo para que tengan mejor éxito.

El señor Rector explicó que en diversas oportunidades se ha gestionado con el Ministerio del ramo en el sentido que el memorial manifiesta. Se ha pedido la ejecución de la ley que grava los servicios telefónicos a favor de la Universidad; se ha solicitado el aumento de nuevas rentas; se ha pedido que se equipare el impuesto universitario al de beneficencia, se ha preparado y aprobado una división del profesorado en categorías en fin, se ha hecho lo humanamente posible para lograr el aumento que ahora se persigue. Manifiesta que los redactores del proyecto de constitución incluyeron un artículo en el sentido de que el Estado debe subvenciones a la Universidad con suma anual no menor al diez por ciento del presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Que con el presupuesto vigente ese diez por ciento ascendería a un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000.00). Cree que lo que debe hacerse es unificar las gestiones de todas las Facultades en el sentido de apoyar con todo entusiasmo esa iniciativa de la Comisión

Redactora de la Constitución. Opinión que sustenta también el Ing. don Fabio Baudrit. Agotada la discusión, el Consejo resolvió dirigir una circular a todas las Facultades explicando las gestiones que ha realizado el Consejo para la obtención de nuevas rentas y encarecer a los señores profesores el apoyo al proyecto de la Comisión Redactora de la Constitución en el sentido de que una suma no menor al diez por ciento del presupuesto asignado al Ministerio de Educación, sea el auxilio anual del Estado para la Universidad, sin perjuicio de trabajar en común para conseguir nuevas rentas.

ARTICULO 22. La Facultad de Pedagogía comunica que para sustituir a la Profesora Srta. Emma Gamboa como Decana en virtud del permiso que se le ha concedido para el viaje que realizará a la República de Venezuela, se nombró como Vice-Decano por el término de su ausencia al Prof. don José Guerrero. Para sustituir a la Profesora Gamboa en las lecciones de danza por ese período presenta la siguiente terna: Hilda Chen, Virginia Zúñiga y Vivien Rivera. Se nombra a la Srta. Chen Apuy. Al mismo tiempo comunica esa Facultad que dentro del plan de conferencias de intercambio entre las diversas Facultades designó a la Profesora Gamboa, Dr. Marco T. Salazar y señorita Hilda Chen Apuy para que las realicen.

ARTICULO 23. Como el lunes próximo es día feriado se acuerda celebrar la próxima sesión el martes venidero a las nueve horas.

Término la sesión a las once y treinta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.